



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 4377/13 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CATÓLICA SANTA FE.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 4377/13 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 6923/13.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose

aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Económicas, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01516638-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01587773-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Planificar, organizar, dirigir y controlar las diferentes áreas de cooperativas y mutuales.
- Estudiar, definir, implementar y realizar el seguimiento de estrategias, políticas, programas y procedimientos, en cuanto a: investigación y desarrollo, comercialización, producción, logística, finanzas e inversiones, personal y calidad, en cooperativas y mutuales.
- Diseñar e implementar estructuras de planeamiento y control, en cooperativas y mutuales.
- Implantar y aplicar sistemas de procesamiento de datos destinados a la generación de información gerencial.
- Realizar diagnósticos de problemas de las organizaciones y elaborar e implementar propuestas de solución.
- Asesorar y brindar asistencia técnica a directivos, en cooperativas y mutuales en materia de planificación, organización, dirección y control, y en lo referido al personal, los sistemas de remuneración y demás aspectos vinculados al desenvolvimiento del factor humano.
- Realizar servicios para la creación y el desarrollo de nuevas cooperativas y mutuales.
- Participar en el diseño de modelos de políticas y estrategias de gobierno para el

desarrollo de cooperativas y mutuales.

- Evaluar y tomar decisiones en los órganos ejecutivos de gobierno en materia de creación, funcionamiento y gestión de instituciones de servicio y asistencia al desarrollo de cooperativas y mutuales.

- Actuar en el ámbito judicial en compulsas y peritajes sobre las incumbencias señaladas; actuar como administrador en intervenciones judiciales, liquidador de cooperativas y mutuales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N°4377/13-UNIVERISDAD CATOLICA DE SANTA FE-LICENCIADO EN
COOPERATIVAS Y MUTUALES-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, Facultad de Ciencias Económicas
TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS Y
MUTUALES

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|

PRIMER AÑO

| | | | | | | |
|----|----------------------------|---------------|---|-----|------------|--|
| 01 | Introducción a la Economía | Cuatrimestral | 4 | 60 | Presencial | |
| 02 | Administración Básica | Cuatrimestral | 6 | 90 | Presencial | |
| 03 | Contabilidad Básica | Anual | 4 | 120 | Presencial | |
| 04 | Matemática General | Anual | 4 | 120 | Presencial | |
| 05 | Derecho Privado | Cuatrimestral | 4 | 60 | Presencial | |
| 06 | Derecho Público | Cuatrimestral | 6 | 90 | Presencial | |

SEGUNDO AÑO

| | | | | | | |
|----|---|---------------|---|-----|------------|--|
| 07 | Microeconomía Básica | Cuatrimestral | 4 | 60 | Presencial | |
| 08 | Macroeconomía Básica | Cuatrimestral | 4 | 60 | Presencial | |
| 09 | Administración Táctica y Operativa | Cuatrimestral | 6 | 90 | Presencial | |
| 10 | Organización Contable | Anual | 4 | 120 | Presencial | |
| 11 | Análisis Matemático | Anual | 4 | 120 | Presencial | |
| 12 | Obligaciones, Contratos y Títulos Valores | Cuatrimestral | 4 | 60 | Presencial | |
| 13 | Antropología Filosófica | Cuatrimestral | 4 | 60 | Presencial | |
| 14 | Lógica | Cuatrimestral | 4 | 60 | Presencial | |

TERCER AÑO

| | | | | | | |
|----|---|---------------|---|-----|------------|--|
| 15 | Psicosociología de las Organizaciones | Cuatrimestral | 4 | 60 | Presencial | |
| 16 | Administración Estratégica | Cuatrimestral | 4 | 60 | Presencial | |
| 17 | Costos Empresarios | Cuatrimestral | 6 | 90 | Presencial | |
| 18 | Matemática Financiera | Cuatrimestral | 6 | 90 | Presencial | |
| 19 | Estadística Básica | Cuatrimestral | 6 | 90 | Presencial | |
| 20 | Derecho del Trabajo y la Seguridad Social | Cuatrimestral | 4 | 60 | Presencial | |
| 21 | Ética y Responsabilidad Social Empresaria | Anual | 4 | 120 | Presencial | |
| 22 | Métodos para Investigación Científica | Cuatrimestral | 6 | 90 | Presencial | |
| 23 | Historia de Doctrinas y Modelos Cooperativos y Mutuales | Cuatrimestral | 4 | 60 | Presencial | |

CUARTO AÑO

| | | | | | | |
|----|----------------------|---------------|---|----|------------|--|
| 24 | Finanzas de Empresas | Cuatrimestral | 6 | 90 | Presencial | |
| 25 | Recursos Humanos | Cuatrimestral | 4 | 60 | Presencial | |

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|-------------------------------|---------------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
| 26 | Producción | Cuatrimestral | 4 | 60 | Presencial | |
| 27 | Mercadotecnia | Cuatrimestral | 6 | 90 | Presencial | |
| 28 | Legislación Cooperativa | Anual | 3 | 90 | Presencial | |
| 29 | Legislación Mutua | Anual | 3 | 90 | Presencial | |
| 30 | Doctrina Social de la Iglesia | Cuatrimestral | 4 | 60 | Presencial | |

OTRO REQUISITO:

| | | | | | | |
|----|----------------------------------|-------|---|-----|------------|--|
| 31 | Práctica Profesional Supervisada | Anual | 0 | 200 | Presencial | |
|----|----------------------------------|-------|---|-----|------------|--|

TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

CARGA HORARIA TOTAL: 2630 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N°4377/13-UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE-LICENCIADO EN
COOPERATIVAS Y MUTUALES-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.